

"2013- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813"

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

USHUAIA, 18 JUL. 2013

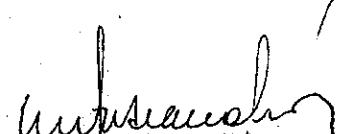
POR TANTO:

Téngase por Ley N° 936, Comuníquese,
dóse al Boletín Oficial de la Provincia y archívese.

DECRETO N° 1648 / 13

G.T.F.

Vic. Osvaldo J. MONTI
MINISTRO DE ECONOMÍA


María Fabiana Ríos
GOBERNADORA

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

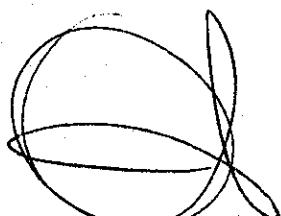
S A N C I O N A C O N F U E R Z A D E L E Y:

Artículo 1º.- Institúyese en el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el día 21 de junio de cada año como "Día de la Confraternidad Antártica".

Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, incluirá la fecha antes mencionada dentro del calendario escolar de los distintos niveles del sistema educativo provincial, con el objetivo de promover la difusión y toma de conciencia con respecto a la importancia de la soberanía de nuestro país sobre el territorio antártico.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2013.

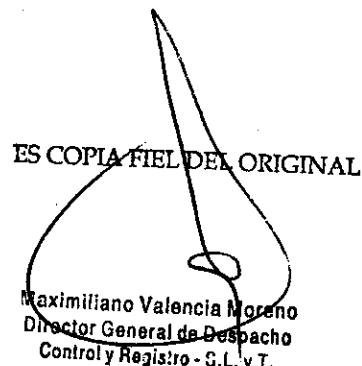


Pablo GONZALEZ
Secretario Legislativo
Poder Legislativo



Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo

REGISTRADO BAJO EL N° 936
USHUAIA, 18 JUL. 2013



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.y T.

B - 14